



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-165-2019

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DP-CP-19-0116 FW 9779
FECHA: 25 de marzo de 2019
ASUNTO: Suspender el tratamiento del proyecto de
"Ordenanza para la aprobación del plan de uso y gestión
del suelo, PUGS 2030 del cantón Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **12 de marzo de 2019**, visto el contenido del oficio DP-CP-19-0116, de la Dirección de Planificación, mediante el cual remite el proyecto de "Ordenanza para la aprobación del plan de uso y gestión del suelo, PUGS 2030 del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el artículo 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; y considerando:

- Que, el literal b) del artículo 20 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina el proceso para el trámite de proyectos normativos.- La aprobación de un proyecto normativo por parte del Concejo se someterá al siguiente proceso: ...b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-165-2019

Página 2 de 2

- Que, mediante oficio SCM-19-054, del 01 de marzo de 2019, la Secretaría del Concejo Municipal, remite a los miembros del Cuerpo Edilicio el proyecto de “Ordenanza para la aprobación del plan de uso y gestión del suelo, PUGS 2030 del cantón Ambato.”, previo a su aprobación en primer debate, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;
- Que, se acepta la moción presentada por el ingeniero Fernando Gavilanes, Concejal de Ambato, en la presente sesión, en el sentido de que se suspenda el tratamiento del proyecto de “Ordenanza para la aprobación del plan de uso y gestión del suelo, PUGS 2030 del cantón Ambato” hasta que se firme la entrega recepción definitiva de la consultoría.

RESOLVIÓ

Suspender el tratamiento del proyecto de “Ordenanza para la aprobación del plan de uso y gestión del suelo, PUGS 2030 del cantón Ambato”; hasta que se firme la entrega recepción definitiva de la consultoría.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Gestión Territorial Planificación Obras Públicas Procuraduría Síndica Sec. Ejec. Alcaldía
RC Archivo Concejo (Expediente)

MV/sc
2019-03-19